**28 de Febrero 2019**

**Señores**

**ALCALDIA CAJICA CUNDINAMARCA**

Saludo cordial.

**Referencia:** Derecho de petición información.

Respecto a los contratos, noticias, medios de comunicación y redes sociales referentes a semaforos con la ventaja técnica de usar energía solar implementados en su municipio, el 21 de febrero del presente año radique una petición en la pagina de la Alcaldia de Cajica en la cual solicite 3 puntos 1) Copia de patentes de la tecnología con la ventaja técnica de que los semaforos puedan usar energía solar.2) Documentos que exigió la entidad para Verificación que el proveedor de la tecnología que da la ventaja técnica de que los semáforos usen energía solar, sea el titular de los derechos y tenga los documentos expedidos por la autoridad legal competente que demuestren que esta autorizado para la comercialización legal  en Colombia y 3) Cual es el nombre de la empresa contratista o persona que se contrato para implementar esta tecnología.

Al momento de resolver la petición, el punto tres se contesto de manera incompleta, es decir no respondieron el nombre de la empresa que ejecuto las obras de demarcación y semaforización.

Mi petición es :

**3) Cual es el nombre de la empresa contratista o persona que se contrato para implementar esta tecnología.**

Atentamente,

MELISSA MENDOZA BENAVIDEZ

C.C 1.094.940.811 de Armenia, Quindio